

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS RECIBIDAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO 100% ELÉCTRICO TIPO CHASIS CABINADO**

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 005 DE 2023**

En San Andrés Isla, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), se procedió a valorar la propuesta recibida en virtud de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 005 DE 2023 efectuada por EEDAS S.A. E.S.P. con el fin de contratar el suministro de un vehículo 100% eléctrico tipo chasis cabinado con las características específicas que se solicitaron en los términos de referencia definidos.

Se recibió una (1) sola propuesta, presentada por AUTEKO MOBILITY SAS, las cuales se detallan así:

**ANÁLISIS DEL PROPONENTE:**

**AUTEKO MOBILITY SAS**

**1. CONSTITUCIÓN: (Folios 6 al 24)**

AUTEKO MOBILITY SAS fue constituida mediante documento privado de fecha 23 de enero de 2019 inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, bajo el No. 132906 del Libro IX, por lo tanto, acredita su constitución con cuatro (4) años de anterioridad a la apertura de la solicitud pública de ofertas 005 de 2023. Su duración indefinida. CUMPLE

**2. OBJETO SOCIAL: (Folios 7 al 9)**

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por a Cámara de Comercio de Medellín con fecha 5 de junio de 2023, “*el objeto social de la compañía es indeterminado; vale decir, que la sociedad podrá adelantar por activa o por pasiva, cualquiera o cualesquiera clases de actividades, actos o labores lícitos, sean ellos de carácter civil, comercial, industrial, financiero, administrativo, social, profesional, intelectual, o de cualquier otra índole, sin limitación alguna. Sin menoscabo de lo anterior y a título enunciativo hacemos un resumen de las principales actividades a las cuales la organización se dedica, se ha dedicado o puede llegar a hacerlo: 1. La adquisición, importación, ensamble, producción, fabricación, enajenación y exportación de: 1.1. vehículos de dos y tres ruedas y toda clase de vehículos automotores, así como de bicicletas y triciclos, tanto para el transporte como para uso infantil. (...)” (Subrayas fuera del texto.)*

Conforme al objeto transcrito, la sociedad cumple con la necesidad que requiere EEDAS S.A. E.S.P., esto es, la adquisición de un vehículo 100% eléctrico tipo chasis cabinado. De igual manera se considera que por tratarse de una sociedad por acciones simplificada, en su objeto social establece que podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, lo que guarda concordancia con las normas que rigen este tipo de sociedades.

**3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

La propuesta fue presentada mediante el correo electrónico [info@eedassa.com.co](mailto:info@eedassa.com.co) bajo el radicado No. 20231240003762 el día 13 de junio de 2023, dentro del plazo señalado para el efecto, en idioma castellano (español) y sin enmendaduras, numerada en forma consecutiva, con índice y tabla de contenido.

**4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA. (Folios 106 al 109).**

El oferente AUTEKO MOBILITY SAS presentó el documento de descripción de su propuesta en donde incluyó la información general de la misma, indicando características básicas y técnicas del vehículo, garantías que cubre, oferta económica y las capacitaciones que realizará.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024  
[www.eedassa.com](http://www.eedassa.com)  
San Andrés Islas, Colombia



## 5. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA.

5.1. La firma **AUTECO MOBILITY SAS** presentó su propuesta con carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal. (Folios 2).

5.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. (Folio 1)

5.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 5 de junio de 2023. (Folios 6 al 24).

5.4. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, expedida por la representante legal de la sociedad. Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 2003. (Folio 25).

5.5. Fotocopia del RUT. (Folio 69).

## 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Folios 26 al 60)

El oferente presentó garantía de seriedad de la oferta No. 67768 expedida por Berkely International seguros Colombia S.A., el 3 de mayo de 2022, por valor de \$22.499.000.00, con vigencia del 13/06/2023 hasta el 13/09/2023.

Recibo de pago No. 0500067767000 del 13/07/2023.

## 8. OFERTA ECONÓMICA.

El proponente presentó su propuesta económica por la suma de \$224.990.000,00 M/cte.

## 9. FORMA DE PAGO.

El proponente aceptó la propuesta de EEDAS S.A. E.S.P. de un único pago una vez entregado el vehículo al carrocerero escogido por EEDAS S.A. E.S.P. dentro del territorio nacional y previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del de EEDAS S.A. E.S.P.

## 10. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI EN INCOMPATIBILIDADES (Folio 104 y 105)

El proponente **AUTECO MOBILITY SAS** manifestó por escrito que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en las normas que regulan la materia. CUMPLE.

**CONCLUSIÓN:** Una vez analizada la propuesta de la sociedad **AUTECO MOBILITY S.A.S.**, se estableció que esta cumple jurídicamente con los requerimientos de EEDAS S.A. E.S.P. en la Solicitud Pública de Ofertas No. 005 de 2023.

En constancia se firma la presente evaluación jurídica en San Andrés Isla, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

**ETILVIA CANO BARRIOS**

Secretaría General – Asesora Jurídica

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia